



“ADQUISICIÓN DE MESAS PEGABLES Y SILLAS POLIPROPILENO, ODEL”

APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DECOMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1656 /

QUILLÓN, 15 MAR 2024

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°26, de fecha 29.02.2024, ODEL;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/216, de fecha 06.03.2024;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID N°5043-23-COT24, de fecha 07.03.2024, denominada **“ADQUISICIÓN DE MESAS PEGABLES Y SILLAS POLIPROPILENO, ODEL”**
4. Orden de Compra N°5043-23-AG24, de fecha 12.03.2024;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
10. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
11. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19.01.2024 que designa subrogantes del cargo del Secretario Municipal;
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;
14. Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo de Alcalde a funcionario;
15. La ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro Prestaciones de Servicios;
16. Sentencia Causa Rol N° 179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la región de Ñuble;
17. Facultades que me confiere la ley N° 18.695 DE 1988 “Ley orgánica constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la adquisición de mesas pagables y sillas polipropileno, ODEL

Las cotizaciones postuladas a la “Solicitud de Cotización Compra Ágil” ID5043-23-COT24, en Mercado Público, con fecha de publicación 07-03-2024 y fecha de cierre 08-03-2024, de los proveedores.

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA 77.741.502-6	No se incluyen todos los productos Se adjunta producto requerido con su respectiva ficha técnica. El precio ofertado incluye flete Entrega entre 5 y 7 días hábiles Más información mercadopublico@chivensu.cl / www.chivensu.cl +569 84390583	\$1.273.718.-
MIS PRODUCTOS SPA 76.428.497-6	Incluye todos los productos/servicios solicitados Cotización de acuerdo a archivo adjunto, despacho incluido e inmediato en 1 día hábil desde la oc. Pequeña empresa sello mujer	\$ 1.313.760.-
JORGE RICHARD RIQUELME NAVARRETE [REDACTED]	Incluye todos los productos/servicios solicitados !! PRECIO OFERTA !! , Despachamos el mismo día que se recibe la orden de compra , contactos en ficha técnica enviada , atte. textil y hogar.	\$1.499.971.-
SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEBAC LIMITADA 77.359.651-4	Incluye todos los productos/servicios solicitados Despacho en 3 días hábiles, flete incluido, certificado de garantía adjunto (Leer Condiciones de Garantía).(No incluye armado/instalación/estampados) Telf: {+}56-937790373 o {+}56-224790939 Correo: administracion@mebac.cl	\$1.577.140.-
LYP GROUP SPA 76.729.781-5	Incluye todos los productos/servicios solicitados SE ADJUNTA COTIZACION DESCRIPTIVA, PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS. CONTACTO: M° ANGELICA OYARCE /982480462. CORREO: tutyoyarce@hotmail.com	\$1.746.920.-
INGENIERÍA Y GESTIÓN DE COMPRAS GESCOM LIMITADA 77.694.342-8	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se incluye todo lo requerido. Para consultas escribir a contacto@GESCOMCHILE.cl o al teléfono +56 22 583 2418	\$1.785.000.-
COMERCIALIZADORA VICTOR GONZALEZ EIRL 76.210.028-2	Incluye todos los productos/servicios solicitados MESAS PEGABLES Y SILLAS POLIPROPILENO SEGÚN CARACTERÍSTICAS ADJUNTAS	\$1.896.384.-
ARTIKA SPA 76.398.896-1	Incluye todos los productos/servicios solicitados contacto VIVIANA RUBIO +56 930194637 viviana.rubio@hotmail.com Estimada adjunto cotización	\$1.903.809.-
EVENTAIL SPA 76.710.414-6	Incluye todos los productos/servicios solicitados Entrega entre 4 a 6 días hábiles. Despacho sin Costo de envío. Contacto: Vanessa Andrade +56 9 4880 8273 vanessa.andrade@eventail.cl	\$1.907.265.-
AGUAS AUSTRALES SPA 77.055.754-2	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se adjunta propuesta de acuerdo a lo solicitado. No hay costo de envío. La entrega se realiza al día hábil siguiente de recibida OC. Se cuenta con stock disponible	\$1.913.520.-
FERRETERIA MULTICOMERCIAL LTDA 76.313.257-9	Incluye todos los productos/servicios solicitados MERCADERIA PUESTA EN BODEGA CLIENTE SIN COSTO DE FLETE PLAZO DE ENTREGA 2 DIAS CONTACTO: VANESA@MULTICOMERCIAL.CL	\$1.930.656.-
SOCIEDAD DE INVERSIONES GLOBAL SPA	Incluye todos los productos/servicios solicitados	

77.536.461-0	VENTAS@INVERSIONESGLOBAL.CL DESPACHO 1 DIA GARANTIA 24 MESES	\$1.936.368.-
LEFI SPA 77.324.357-3	Incluye todos los productos/servicios solicitados **SILLAS CON FABRICACION A PEDIDO** SE ENTREGAN A STARKEN EN 8 DIAS HABILES. VALOR INCLUYE FLETE.	\$1.942.622.-

Justificación de selección indicada por el comprador: Que el proveedor incluye todos los productos solicitados, despacho Incluido e inmediato en 1 día hábil desde la orden de compra siendo una empresa sello mujer y su precio es uno de los más bajo.

El Artículo 10 bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada compra ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor.

~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

DECRETO:

- APRUÉBASE**, la contratación mediante "COMPRA ÁGIL", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor, **MIS PRODUCTOS SPA RUT N° 76.428.497-6** por la suma de \$ **1.313.760.-** (Un millón trecientos trece mil setecientos sesenta pesos) IVA incluido, para el requerimiento denominado "**ADQUISICIÓN DE MESAS PEGABLES Y SILLAS POLIPROPILENO, ODEL**", bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra ID N°5043-23-AG24, de fecha 12.03.2024, gestionada, a través del portal, www.mercadopublico.cl
- Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor
- IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta 2152204999005SP 4 – CXP Bienes y Servicios de Consumo – Materiales de uso y Consumo – **Materiales de Oficina.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HERADIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD QUILLON

NAC/fvt

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

